

DEC. ALCALDICIO N° 001594

Chépica, 02 JUL 2015

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1535 del 23-06-2015 mediante el cual se emite Orden de Compra N° 2564-172-CM15, por un monto de \$123.076 equivalente a US 195,16 (dólar US 630.64 al 23-06-2015). Factura N°6058 al 24-06-2015 de Soc. Comercial Forteza y Cial Ltda. por un monto de \$123.837, diferencia que se produce por fecha emisión factura y orden de compra. La necesidad de regularizar monto del punto 2 y 4 del Decreto Alcaldicio N°1535/2015. El punto 10.16 "Del Pago" del Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y R.E.D. indicando "La transformación a \$ Chilenos será de acuerdo al US observado del Banco Central del día de emisión de la respectiva Factura"

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

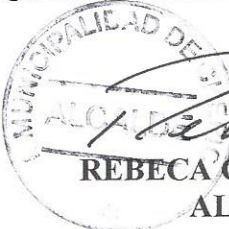
DECRETO:

- 1.- Regularícese decreto alcaldicio N° 1535/2015, que requiere complementar valor referente al gasto con una diferencia de \$761. Procédase a la regularización mencionada en el considerando
- 2.- Increméntese el valor especificado en el punto 2 y 4 del decreto en mención en \$761, quedando el monto del gasto en \$123.837. (ciento veintitrés mil, ochocientos treinta y siete pesos)
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDE

RCC/MLF/CCG/AAO/mcmg.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Materiales de Oficina (1)